



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

01 SET. 2015

DECRETO N° 2306

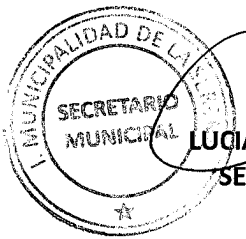
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El instrumento de modificación de convenio, suscrito con fecha 20 de agosto de 2015, por la Ilustre Municipalidad de La Serena, y la organización denominada Organización de Trabajadoras de Casa, ANECAP; el Decreto Alcaldicio N° 2206, de fecha 20 de agosto de 2015; el Certificado de fecha 13 de agosto de 2015, emitido por el secretario Municipal; la carta de fecha 31 de julio de 2015, de la organización beneficiaria; el Decreto Alcaldicio n° 1195, de fecha 28 de abril de 2015; el Convenio de ejecución de proyecto de subvención, de fecha 23 de abril de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la ANECAP; el Decreto Alcaldicio N° 1153, de fecha 21 de abril de 2015; la Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización ANECAP, de fecha 16 de marzo de 2015; el Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 16 de abril de 2015, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 982, de fecha 8 de abril de 2015, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada ANECAP, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; la Ficha de Subvenciones presentada por la solicitante; el Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 16 de abril de 2015; el Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 16 de abril de 2015, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 16 de abril de 2015, del Secretario Municipal; la Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** la Modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, de fecha 20 de agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada Organización de Trabajadoras de Casa, ANECAP.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del instrumento que se aprueba, se formalizó la modificación del objeto del convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1195, de fecha 28 de abril de 2015, en el sentido de establecer que la Ilustre Municipalidad de La Serena entregará a la organización beneficiaria, la suma única y total de \$1.000.000.- se destinará para financiar los pasajes, alojamiento y comida, de 20 socias, para asistir a la Jornada Nacional de Trabajadoras, que se desarrollará en la ciudad de San Felipe, desde el 24 al 31 de enero de 2016, todo de acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 2206, de fecha 20 de agosto de 2015.-
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización beneficiaria deberá rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Dideco - Oficina de Partes
  - Asesoría Jurídica
- RJ/LMV/MPM/FFNC



## MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORAS DE CASA ANECAP

En La Serena, a 20 de agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-1, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORAS DE CASA ANECAP** R.U.T. N° 65.018.887-K, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1850, del 17 de noviembre de 2009.-, representada por María Avilés Olivares, RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED] vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 982, efectuada con fecha 8 de abril de 2015, otorgar una subvención de \$1.000.000.-, en beneficio de la organización denominada **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORAS DE CASA ANECAP**, para el financiamiento de los pasajes, alojamiento y comida, para 15 socias que asistirán a la Jornada Nacional de Trabajadoras en la ciudad de Punta Arenas, desde el día 24 hasta el 31 de enero de 2016. Por su parte el Alcalde autorizó la subvención por decreto Alcaldicio N° 1153, de fecha 21 de abril de 2015, suscribiendo para tal efecto un convenio de ejecución de proyecto de subvención con fecha 23 de abril de 2015, el que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1195, de fecha 28 de abril de 2015. Posteriormente la organización beneficiaria, solicitó con fecha 31 de julio de 2015, la modificación de la subvención, ya que la sede de la jornada nacional cambió a la ciudad de San Felipe. El Concejo Comunal, en su Sesión Ordinaria número 997, de fecha 12 de agosto de 2015, acordó modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria número 982, aceptando el cambio de destino de la subvención, por lo que se emitió el Decreto Alcaldicio N° 2206, de fecha 20 de agosto de 2015 en ese sentido, ordenando suscribir la presente modificación de convenio.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORAS DE CASA ANECAP**, vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2015, en el sentido de establecer que la subvención de \$1.000.000. se destinará para financiar los pasajes, alojamiento y comida, de 20 socias, para asistir a la Jornada Nacional de Trabajadoras, que se desarrollará en la ciudad de San Felipe, desde el 24 al 31 de enero de 2016.-

**TERCERO:** Los comparecientes declaran que en lo no modificado por el presente convenio, el convenio de ejecución de proyecto de subvención de fecha 23 de abril de 2015, mantiene plena vigencia, especialmente las obligaciones de rendición de los fondos otorgados.

**CUARTO:** Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **MARÍA AVILÉS OLIVARES**, para representar a la organización denominada **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORAS DE CASA ANECAP**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 16 de abril de 2015.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

**MARÍA AVILÉS OLIVARES**  
**ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJADORAS**  
**DE CASA ANECAP**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Interesado - Dideco
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC